

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21-24 de mayo de 2001

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 5 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)

La Directora Ejecutiva tiene el agrado de adjuntar el informe de la CCAAP relativo al PMA. En el informe se incluyen los siguientes temas del programa:

- Tema 5 a) — Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2000.
- Tema 5 b) — Plan Estratégico y Financiero (2002-2005).
- Tema 5 c) — Modificaciones a los Artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional.
- Tema 5 d) — Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g)) del Reglamento General.
- Tema 5 e) — Informe sobre gestión del efectivo.



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2001/5(A,B,C,D,E)/2

15 mayo 2001

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/1455

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

9 de mayo de 2001

Estimada Sra. Bertini:

Tengo el placer de remitirle adjunto un ejemplar del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los informes titulados “Plan Estratégico y Financiero (2002-2005)” (WFP/EB.A/2001/5-B/1 y Corr.1) y “Modificaciones a los Artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional” (WFP/EB.A/2001/5-C/1).

Le agradecería mucho que el informe fuera reproducido literalmente y presentado a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones como un documento independiente. Debería facilitarse a la Comisión Consultiva, lo antes posible, una versión impresa del documento (en todos los idiomas).

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

(Firmado) C.S.M. Mselle
Presidente

Sra. Catherine Bertini
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68/70
00148 Roma
Italia



PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros y presupuestarios

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) titulados Plan Estratégico y Financiero (2000-2005) (WFP/EB.A/2001/5-B/1 y Corr.1) y Modificaciones a los Artículos del Reglamento Financiero sobre la Reserva Operacional (WFP/EB.A/2001/5-C/1). Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Directora Ejecutiva, que facilitaron ulteriores informaciones y aclaraciones.
2. La Comisión Consultiva tuvo también ante sí el Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2000 (WFP/EB.A/2001/5-A/1), el Informe sobre gestión del efectivo (WFP/EB.A/2001/5-E/1) y el Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (WFP/EB.A/2001/5-D/1).

Plan Estratégico y Financiero (2002-2005)

3. La Comisión Consultiva toma nota de que, como se indica en los párrafos 66 a 71 y el Anexo II del Plan Estratégico y Financiero (WFP/EB.A/2001/5-B/1), el PMA prevé un escenario de contribuciones de nivel medio que en 2002-2003 ascenderá a unos 5.500.000 toneladas para ayuda alimentaria, con una disminución a alrededor de 4.900.000 toneladas en 2004-2005. Los supuestos sobre los que se basan dichas proyecciones son los siguientes: los precios medios compuestos de los productos aumentarán cada año (de los 214 dólares EE UU por tonelada en 2001, a un nivel previsto de 267 dólares EE UU por tonelada para 2005); las tasas de flete marítimo aumentarán ligeramente con respecto a los niveles actuales; y el nivel de los recursos necesarios para operaciones de urgencia y operaciones prolongadas de socorro y recuperación no diferirán mucho del nivel actual. Para el bienio 2002-2003, el PMA estima que el nivel del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) será de unos 214 millones de dólares, sobre la base de una tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del 7,8 por ciento, y de que el nivel del AAP para 2004-2005 experimentará una ligera reducción con respecto a tales estimaciones.
4. En sus períodos de sesiones anual y tercero de 2000, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó 22 recomendaciones sobre el sistema de gobierno (decisiones 2000/EB.A/6 y 2000/EB.3/1). En una de las recomendaciones se pedía que el Plan Estratégico y Financiero se adaptara en forma de Plan Estratégico, principalmente mediante la incorporación de objetivos basados en los resultados. Como se indica en el informe (WFP/EB.A/2001/5-B/1 y Corr.1), ello requerirá una modificación de los Artículos VI.1 y X.2. del Reglamento General. Por consiguiente, el plan que tiene ante sí la Comisión Consultiva es un documento transitorio, que incluye más información estratégica y menos información financiera que los planes anteriores, así como indicadores basados en los resultados, pero siempre de conformidad con los requisitos del actual Reglamento General. La Comisión entiende que se prevén ulteriores cambios después de la modificación del Reglamento General.



5. A la pregunta sobre el calendario previsto para la ejecución de la decisión de la Junta Ejecutiva relativa al sistema de gobierno, se informó a la Comisión Consultiva de que en su período de sesiones anual de mayo de 2001 la Junta Ejecutiva examinará la introducción de enmiendas al Reglamento General que recojan el paso del Plan Estratégico y Financiero al Plan Estratégico. El presupuesto que se presentará en septiembre de 2001 conservará la misma presentación que tuvo en los últimos años. Por consiguiente, la aplicación se hará efectiva para 2003, cuando se presentaría el nuevo Plan Estratégico al examen de la Junta Ejecutiva.
6. La Comisión Consultiva opina que es mucho lo que habrá que hacer para perfeccionar la presentación del Plan Estratégico. La Comisión recuerda su informe sobre el Plan Estratégico y Financiero para 2000-2003 (WFP/EB.A/99/5-A, B, C/3), en el que había declarado que las descripciones del plan eran demasiado genéricas y había reiterado su parecer de que el plan debía ser más conciso. En el Plan Estratégico y Financiero para 2002-2005 subsisten los mismos problemas. La Comisión recomienda que la información proporcionada en el resumen, la introducción y los temas del programa se presenten de manera simple e integrada de manera que se pueda hacer referencias y evitar repeticiones y superposiciones. Con respecto a esto, la Comisión señala que si bien la planificación estratégica es competencia de la Directora Ejecutiva y de la Secretaría del PMA, incumbe en primera instancia a la Junta Ejecutiva proporcionar directrices claras a la Secretaría con respecto a las políticas sobre las que se basará el Plan Estratégico.
7. La Comisión Consultiva insiste en que no hace falta un documento extenso; lo que se busca más bien es un documento corto con propuestas estratégicas precisas para ejecutar las políticas de la Junta Ejecutiva. La Comisión confía en que en el próximo Plan Estratégico los objetivos estén definidos con precisión y se puedan alcanzar de manera realista. Además, deben formularse indicadores claros de ejecución para poder medir el logro de los objetivos. Por lo demás, todos estos elementos deben estar relacionados con los recursos; es decir, deberían indicarse mucho más claramente las consecuencias, en lo que se refiere a los recursos, de los objetivos y metas identificados en el plan y de la forma en que se alcanzarán.
8. La Comisión Consultiva toma nota, por ejemplo, de que en la Sección II del informe, bajo el epígrafe Programas y Proyectos de Desarrollo, el Objetivo I.A es “Haber propiciado que cada año al menos 30 millones de personas seleccionadas, pobres y con hambre, participen en oportunidades de desarrollo, haciendo que el hambre ya no sea un obstáculo”. En realidad, esto representa un aumento de 23 a 30 millones de personas por año respecto del período del plan anterior. A la pregunta de cómo se podría conseguir esto, dado que en 2002-2005 el nivel de los recursos para el desarrollo sería casi el mismo que en 2000-2003, se informó a la Comisión de que el aumento sería posible mediante un cambio en la composición de las actividades de desarrollo del PMA. Gracias al aporte de una gran cuantía de recursos adicionales de uno de los países donantes aumentaría la proporción de las actividades de alimentación escolar, que cuentan con un gran número de beneficiarios. La Comisión es de la opinión de que tales elementos deberían estar indicados mucho más claramente en el plan.
9. La Comisión Consultiva toma nota de las afirmaciones de los párrafos 79 y 80, según las cuales el PMA prefiere considerar la gestión basada en los resultados como una “reflexión basada en los resultados” y, como otros fondos y programas, está ajustando el enfoque a sus propias necesidades operativas y a los requisitos de su órgano rector. Si bien la Comisión está de acuerdo con el concepto de ajustar el enfoque a las propias necesidades, reitera su opinión de que deben hacerse esfuerzos para armonizar la terminología que se utiliza en todo el sistema a los efectos de lograr uniformidad en su aplicación. Con respecto



a esto, la Comisión recuerda el párrafo 32 de su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/55/543), en el que declaró lo siguiente:

“Es de fundamental importancia que las expresiones básicas empleadas en la propuesta del Secretario General se definan plena y precisamente y que sean aplicadas uniformemente por todos los participantes en el proceso... Con el correr del tiempo, se deberá tratar de armonizar la terminología con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, a fin de no perder la labor pasada de armonización de la planificación y las clarificaciones presupuestarias.”

10. A solicitud de la Comisión, se le informó de que el PMA estaba examinando el glosario de los términos relativos a la presupuestación basada en los resultados, que figura en el anexo del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la presupuestación basada en los resultados: la experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/54/287). La Comisión recomienda enérgicamente que el PMA examine la posibilidad de utilizar la terminología empleada por el Secretario General en su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/54/456 y Add. 1-5).
11. La Comisión Consultiva pidió información sobre la relación que existía entre las prioridades establecidas en el Plan Estratégico y Financiero para 2000-2003 y los objetivos del plan para 2002-2005. Se le informó de que las diez prioridades del plan para 2000-2003 se habían prácticamente ultimado, y de que los aspectos inconclusos se habían incorporado al plan para 2002-2005.
12. La Comisión Consultiva toma nota de la afirmación contenida en el párrafo 16 del informe:

“La Asamblea General ha decidido que los organismos operacionales financien el componente de campo de un sistema de seguridad de las Naciones Unidas con cargo a sus presupuestos para proyectos. Esto aumentará los costos de los proyectos y puede sentar un precedente para la recuperación de otros costos comunes del sistema de las Naciones Unidas con cargo a los presupuestos de los proyectos. El PMA espera que los gobiernos que forman parte de la Asamblea General examinen esta decisión y asuman la responsabilidad de la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y que en este ámbito cada organismo desempeñe la función específica que le corresponda.”
13. Ante un pedido de aclaración, se facilitó a la Comisión una nueva declaración sobre la seguridad (véase el anexo). La Comisión señala que el párrafo 6 de la sección II de la Resolución 55/238 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, que se basa en una recomendación de la Comisión Consultiva, es clara e inequívoca. La Comisión espera que se cumplan los actuales acuerdos sobre participación en los gastos de la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas hasta que la Asamblea General decida otra cosa.

Modificaciones a los Artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional

14. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el Artículo 10.6 del Reglamento Financiero como figura en el anexo del documento WFP/EB.A/2001/5-C/1. Con respecto a la enmienda propuesta al Artículo 110.1 de la Reglamentación Financiera Detallada, la Comisión recomienda que en la primera frase de la enmienda, se revise la palabra “*assessed*” del texto inglés para que se lea “*determined*”.



ANEXO

Declaración del PMA en materia de seguridad a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

“El PMA otorga suma prioridad a la protección y seguridad de su personal. Ha introducido con carácter obligatorio para todo su personal la capacitación en toma de conciencia sobre temas de seguridad. Además, coordina estrechamente su labor en materia de seguridad con la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD) y trabaja bajo la égida de la misma. El PMA ha adscrito a la sede del UNSECOORD a un oficial profesional de dedicación exclusiva y a otro funcionario de apoyo. La política del Programa de coordinación sobre el terreno consiste en adherirse estrictamente al sistema de las Naciones Unidas de gestión de la seguridad. La coordinación de la seguridad se efectúa con el Equipo de gestión de la seguridad, encabezado por el Oficial Designado. Los problemas e incidentes relacionados con la seguridad se notifican al Oficial Designado por conducto del Representante del PMA en el país y se solucionan en el ámbito del Equipo de gestión de la seguridad. En algunas operaciones, además de los oficiales de seguridad sobre el terreno desplegados por el UNSECOORD, los organismos operacionales ponen a disposición a asesores en materia de seguridad. Las funciones de ambos están bien definidas: el oficial de seguridad sobre el terreno se encarga de la seguridad del personal de las Naciones Unidas en general, mientras que los asesores de los organismos se centran principalmente en las necesidades específicas de cada organismo (en caso de convoyes de alimentos del PMA, lugares de distribución de alimentos, protección de instalaciones de almacenamiento, etc.). En los países que cuentan con oficiales de seguridad sobre el terreno y varios asesores profesionales de organismos de seguridad, el PMA promueve la creación de una unidad técnica de seguridad encabezada por el oficial de seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas para aplicar las decisiones en materia de seguridad adoptadas por el Oficial Designado y el Equipo de gestión de la seguridad, así como para la coordinación operacional diaria. En otros países, o zonas dentro de los países, en los que no hay ningún oficial de seguridad sobre el terreno asignado, el PMA se encarga de la coordinación operacional junto con los organismos competentes que se ajustan a la estructura y a las prácticas establecidas por el Oficial Designado y el Equipo de gestión de la seguridad. En opinión del PMA, para asegurar una cobertura adecuada del personal de las Naciones Unidas, es necesario fortalecer considerablemente el acuerdo general de las Naciones Unidas en materia de seguridad, sobre todo a nivel de campo, mediante la contratación y asignación por parte del UNSECOORD de nuevos oficiales de seguridad sobre el terreno, para lo cual se requiere un compromiso de financiación seguro y previsible.”

